



15 de noviembre de 2021

### **Resolución N° 165 de la Presidencia de AUGM**

#### **Visto:**

- a. el texto propuesto para el convenio a suscribir entre la Embajada de Francia en Uruguay, con el apoyo de la Delegación Regional de Cooperación francesa para América del Sur (DRC), el Institut Pasteur, el Institut Pasteur Montevideo y la Asociación de Universidades Grupo Montevideo; relativa Subvención 2021-2022 al Instituto Pasteur de Montevideo, en el marco de una asociación para la cooperación regional científica en biociencias y biosalud;
- b. que la propuesta de convenio es relativa a la subvención de actividades del Institut Pasteur Montevideo, con las que AUGM coopera (anexo a esta resolución);
- c. que la suscripción del convenio en cuestión tiene urgencia debido a que las actividades que se subvencionan están listas para implementarse.

**Atento:** a que corresponde por motivos de urgencia adoptar resolución por parte de la Presidencia de AUGM, en un todo de acuerdo con los Estatutos de la AUGM.

#### **La Presidenta de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo**

#### **Resuelve:**

- 1)** Aprobar el texto del Convenio entre la Embajada de Francia en Uruguay, con el apoyo de la Delegación Regional de Cooperación francesa para América del Sur (DRC), el Institut Pasteur, el Institut Pasteur Montevideo y la Asociación de Universidades Grupo Montevideo; que se encuentra en anexo a la presente resolución, y delegar en el Secretario Ejecutivo, Prof. Álvaro Maglia, la suscripción del mismo.
- 2)** Comuníquese al Consejo de Rectores y notifíquese al Prof. Álvaro Maglia de la presente resolución. Cumplido archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Regina Goulart Almeida'.

Sandra Regina Goulart Almeida  
Presidenta  
AUGM

## CONVENIO DE SUBVENCIÓN

AÑO 2021

### PREÁMBULO

-----

**En consideración de las orientaciones del Ministerio francés de Europa y Asuntos Extranjeros, la Embajada de Francia en Uruguay, con el apoyo de la Delegación regional francesa de cooperación para América del Sur, desea establecer vínculos con las instituciones que se desempeñan en su sector de actividad. Con este fin, la Embajada de Francia en Uruguay firma con dichas instituciones convenios sobre proyectos de su especificidad, pero que también sean conformes al interés general. Por su parte, las instituciones mencionadas en el presente acuerdo, solicitan el apoyo de la Embajada para llevar a cabo en 2021-2022 proyectos que se encuentran en el campo de acción de la misma.**

Entre:

**La Embajada de Francia en Uruguay**, con el apoyo de la Delegación Regional de Cooperación francesa para América del Sur (DRC), representada por el Sr. Jean-Paul Seytre, Embajador de Francia en Uruguay, denominado en adelante « **Embajada** »,

por una parte, y las tres partes siguientes:

#### **El Institut Pasteur**

Estatus jurídico: Fundación reconocida como de utilidad pública bajo la ley francesa

Dirección : 25-28 Rue du Dr Roux, 75015 Paris, France

Representado por el Sr. Stewart COLE, Director General denominado en adelante « **IP** »

y

#### **El Institut Pasteur de Montevideo**

Estatus jurídico: Fundación privada sin fines de lucro y con administración franco-uruguaya

Dirección: Mataojo 2020, 11400 Montevideo, Uruguay

Representado por el Señor, Carlos BATHYANY, Director Ejecutivo, denominado en adelante « **IPM** »

y

#### **La Asociación de Universidades Grupo Montevideo**

Estatus jurídico: Organización civil no gubernamental sin fines de lucro

Dirección: Guayabos 1729 ap. 502, 11.200 Montevideo, Uruguay

Representado por la Señora Sandra Regina GOULART ALMEIDA, Rectora de la Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil), Presidenta, denominado en adelante « **AUGM**

»

Por otra parte, se conviene lo siguiente:

## **ARTÍCULO 1**

Mediante el presente convenio, el IPM, como miembro de la Pasteur Network, se compromete, por su iniciativa y bajo su responsabilidad, a llevar a cabo el proyecto que se describe más adelante e implementar con este fin todos los medios necesarios para su correcta ejecución.

Por su parte, el Institut Pasteur y la Embajada, con el apoyo de la Delegación Regional de Cooperación francesa para América del Sur (DRC), se compromete a apoyar financieramente la implementación de este proyecto tal como se define más adelante y se detalla en el anexo, entendiéndose que la elegibilidad del IPM a esta subvención se encuadra en los principios de colaboración establecidos con el Institut Pasteur como miembro activo de “Pasteur Network”

El Institut Pasteur, especialmente por intermedio de su Dirección Internacional, participa en la implementación del proyecto definido a continuación y detallado en el anexo, mediante su participación en el aporte de expertos integrantes del Institut Pasteur o de “Pasteur Network”, para participar del taller académico (Academic Workshop) organizado por el IPM en el marco del citado proyecto.

La AUGM, a través de su Secretaría Ejecutiva, se compromete a difundir el proyecto en todas las universidades afiliadas a ella, así como a identificar las posibilidades de apoyar la participación de los profesores e investigadores, así como estudiantes, que participarán en las actividades previstas en este convenio.

Subvención 2021-2022 al Instituto Pasteur de Montevideo, en el marco de una asociación para la cooperación regional científica en biociencias y biosalud.
---

(cf. Anexo al Convenio).

## **ARTÍCULO 2**

Para el año 2021, la subvención otorgada por la Embajada para esta operación es de 11.000€ (Once mil euros), que se harán efectivos en dólares estadounidenses a la tasa de cancillería vigente en la fecha del pago.

Dicho abono se realizará por cheque a la orden del Institut Pasteur de Montevideo, luego de la ratificación del presente convenio.

Los contadores designados para esta transacción son la Sra. Alicia BENTANCOR, por el IPM y la Dirección especializada en finanzas públicas para el extranjero (DSFIPE), por la Embajada de Francia en Uruguay.

### **ARTÍCULO 3**

El presupuesto estimado necesario para realizar la operación en anexo al presente convenio es de 12 116 € (doce mil ciento dieciséis euros).

Como se menciona en el artículo 2, la subvención concedida en 2021 por la Embajada de Francia en Uruguay, con el apoyo de la DRC, es de 11.000 € (once mil euros) a pagar en dólares estadounidense a la tasa de cancillería vigente en la fecha de pago.

### **OTRAS FINANCIACIONES Y APORTES**

#### **INSTITUT PASTEUR:**

Como parte de su apoyo al IPM, el Institut Pasteur pondrá a disposición de los al menos uno de sus expertos para participar en las actividades identificadas en el marco de este convenio (cursos, capacitaciones, conferencias...). El Institut Pasteur también cubrirá los gastos de misiones de estas personas (vuelo ida y vuelta, París - Montevideo, en clase económica tanto como el hospedaje en Montevideo durante su estadía).

No se realizará ningún pago en beneficio del IPM, todos los gastos mencionados anteriormente serán financiados directamente por el Instituto Pasteur.

#### **INSTITUT PASTEUR DE MONTEVIDEO:**

El IPM pondrá a disposición personal científico y de apoyo para la planificación y ejecución de las actividades, así como infraestructura edilicia y de equipos tecnológicos.

### **ARTÍCULO 4**

El IPM está autorizado a utilizar el 12% de la subvención de la Embajada a título de gastos de gestión, o sea el equivalente a 1 453 € (mil cuatrocientos cincuenta y tres euros) en dólares estadounidenses, a la tasa de cancillería vigente el día de pago de la subvención.

### **ARTÍCULO 5**

El IPM se compromete a:

**5.1.** Adoptar un marco presupuestario y contable conforme al plan general contable y a la reglamentación relativa al establecimiento de las cuentas anuales.

**5.2.** Proporcionar un informe detallado que incluirá los objetivos y los resultados de cada acciones financiadas justificando el uso de los fondos recibidos, lo antes posible y a más tardar en un plazo de 6 meses a partir del cierre de la actividad para cual la subvención fue otorgada, conforme al decreto n° 2001-495 del 6 de junio de 2001 relativo a la aplicación de la ley n° 2000-321 del 12 de abril 2000 sobre la transparencia de los apoyos financieros otorgados por las

personas públicas.

Dicho informe deberá ser presentado bajo la forma de tres documentos contractuales separados a la Embajada y al Institut Pasteur (dirección internacional):

- un informe de balance sintético ;
- Un informe financiero según el modelo de presupuesto previsional anexo al presente convenio, indicando en una primera columna los gastos previstos, en una segunda columna los gastos realizados y en una tercera columna las desviaciones constatadas. El importe y el origen de los recursos utilizados figurarán en la misma presentación. Las explicaciones sobre las desviaciones observadas en relación al presupuesto previsional (gastos y/o recursos) se darán brevemente en un anexo y se reflejarán en el informe de ejecución técnica;
- Un informe sobre la ejecución técnica de las acciones financiadas que deberá reflejar los indicadores de resultados cuantitativos definidos por el IPM con la Embajada en el momento de la presentación del expediente de solicitud de subvención. Se incluirán las explicaciones sobre las desviaciones observadas en relación a los objetivos previstos.

## **ARTÍCULO 6**

El IPM se compromete asimismo a:

**6.1.** Implementar todos los medios necesarios para la correcta ejecución de la operación.

**6.2.** Facilitar, hasta la finalización del convenio, el control por parte de la Embajada o de su representante, de la implementación de las acciones, del avance del proyecto, en especial el acceso a los documentos administrativos y contables, que deberán mantenerse a disposición por parte del IPM. Una vez finalizado el convenio, la Embajada podrá, eventualmente, realizar un control in situ con el fin de verificar la exactitud de los informes financieros recibidos.

## **ARTÍCULO 7**

Luego de examinar el informe sobre la utilización de la subvención o finalizados los controles que hubiese realizado, la Embajada se reserva la posibilidad de pedir la devolución total o parcial de los fondos otorgados, en particular en el caso de:

- rechazo de comunicar a la Embajada los documentos detallados en el artículo 5;
- cesión – total o parcial – o liquidación judicial declarada por un tribunal o en el caso del cese de actividades;
- no utilización o utilización parcial de la subvención;
- modificación de las condiciones previstas para el uso de la subvención sin el acuerdo formal de la Embajada por medio de una carta o adenda al presente convenio;
- modificación del plan de financiamiento inicial, produciendo el aumento de la proporción de la contribución de la administración, salvo acuerdo formal mediante una carta o adenda al presente convenio.

## **ARTÍCULO 8**

Cualquier modificación de las condiciones o modalidades de ejecución del presente convenio definida de común acuerdo por las cuatro partes, deberá tener la autorización escrita de la Embajada y del Institut Pasteur, mediante una carta o adenda precisando los elementos modificados.

## **ARTÍCULO 9**

En caso de incumplimiento por una de las partes de los compromisos recíprocos establecidos en el presente convenio, el mismo podrá ser rescindido de pleno derecho por otra de las partes luego de un plazo de 15 días a partir del envío de una carta recomendada con acuse de recibo que tendrá valor de requerimiento.

Este convenio se expide en ocho ejemplares originales, cuatro en idioma francés y cuatro en idioma español. La versión francesa prevalecerá en caso de contradicción entre las dos versiones.

En París,  
Por el Institut Pasteur  
(Firma y sello):

En Montevideo, el  
Por el Institut Pasteur de Montevideo  
(Firma y sello):

En Montevideo, el  
Por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo  
(Firma y sello):

En Montevideo, el  
Por la Embajada de Francia en Uruguay  
(Firma y sello):

## A N E X O

### **1 – Nombre y dirección de los Organismos**

Embajada de Francia en Uruguay  
Av. Uruguay 853, Montevideo, Uruguay

Institut Pasteur (IP)  
25-28 Rue du Dr Roux, 75015 Paris, France

Institut Pasteur de Montevideo (IPM)  
Mataojo 2020, 11400 Montevideo, Uruguay

Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM)  
Guayabos 1729 ap. 502, 11200 Montevideo, Uruguay

### **2. Colaboración entre el IP y el IPM**

El IPM y el IP son miembros del "Pasteur Network" cuyos estatutos establecen los principios de colaboración entre el IP y el IPM y se toman como auténticos en este convenio.

### **3. Denominación de la operación**

Apoyo a la implementación de una red regional en biociencias y biosalud por el Institut Pasteur de Montevideo.

### **4. Calendario**

Fecha de inicio: diciembre 2021

### **5. Detalles de la operación subvencionada (lugar, país, socio local)**

La subvención de la Embajada de Francia en Uruguay, con el apoyo de la Delegación Regional de cooperación para América del Sur, apoyará al IPM en el fortalecimiento de la red regional de biociencias y la biosalud.

Para 2021-2022, en el contexto de la pandemia de COVID-19, el taller académico será semi-presencial y estará centrado en la respuesta a la pandemia que cada país participante tuvo a nivel nacional, desde distintas áreas de las biociencias y biosalud. Los participantes presenciales regionales serán investigadores de la Universidad San Andrés (Bolivia), el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI) y la Universidad San Francisco de Quito (Ecuador), la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay) y la Universidad de la República (Uruguay). El taller será transmitido a través de *streaming* para toda la región. La divulgación para los investigadores y estudiantes se realizará desde todas las partes firmantes de este convenio.

## **6. Objetivos perseguidos (objetivo global, objetivos específicos)**

Esta asociación reiterada permitirá el fortalecimiento de la red regional en biociencias y biosalud, en temas prioritarios para la cooperación entre Francia y América del Sur.

El Institut Pasteur de Montevideo fortalecerá su posición como *hub* regional en el sector de las biociencias y la biosalud colaborando e intercambiando experiencias con países de la región.

## **7. Colaboración con la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM)**

En base de la declaración de intención firmada en junio de 2017 entre la AUGM y la Embajada de Francia en Uruguay, en nombre de la Delegación Regional de Cooperación francesa para América del Sur, y del Acuerdo de colaboración que firmaron el 1º de junio de 2018, el Institut Pasteur de Montevideo y la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) desean fortalecer la cooperación regional en ciencias y tecnologías, particularmente en el sector de las biociencias, con la participación de las universidades, los gobiernos, las empresas y las organizaciones sociales.

Fundada en 1991, la AUGM es una red de universidades públicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Su objetivo principal es promover un proceso de integración mediante la creación de un espacio universitario común ampliado, basado en la cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural entre sus miembros. La Presidenta, elegida por un año, es Señora Sandra Regina GOULART ALMEIDA, Rectora de la Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil),

En el marco del desarrollo de la red regional en biociencias, el IPM y la AUGM proponen fortalecer su colaboración.

## **8. Modalidades de realización (recursos humanos, técnicos)**

El Institut Pasteur de Montevideo implementará los medios y equipamientos necesarios para la realización de las actividades presenciales y virtuales programadas en este convenio. Los Institutos Pasteur de París y de Montevideo podrán también recurrir a ‘Pasteur Network’.

## **9. Repercusiones esperadas**

Contribuir al manejo de la pandemia a nivel regional a través de la colaboración e intercambio de experiencias, protocolos y herramientas moleculares para la identificación y monitorización de SARS-CoV-2. Evaluación cualitativa y cuantitativa de la acción realizada en 2021-2022.

## **10. Plan de financiamiento**

<b>APORTES</b>	<b>IMPORTES (€)</b>	<b>%</b>
----------------	---------------------	----------



<b>Embajada de Francia</b>	<b>11 000 €</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11 000 €</b>	<b>100%</b>

Más allá del aporte financiero, la contribución de cada parte firmante de este convenio es definida en términos de valorización.

El Institut Pasteur de Montevideo pondrá a disposición los recursos humanos necesarios para la organización del evento a través de tareas de coordinación, administración y secretaría, así como el personal científico que llevará adelante la actividad.

El aporte del Institut Pasteur integrará al menos el viaje de un experto del Institut Pasteur con los gastos de misión (boleto aéreo y hospedaje).

Este anexo se expide en ocho ejemplares originales, cuatro en idioma francés y cuatro en idioma español. La versión francesa prevalecerá en caso de contradicción entre las dos versiones.

### **11. Actividad programada**

La actividad programada tiene el siguiente programa tentativo:

---

**“SARS CoV-2 in South America: Testing Strategies, Genomic Surveillance and Basic Research”**

Academic Workshop  
First semester/2022 – Montevideo - Uruguay

**Venue:**  
**Institut Pasteur de Montevideo, Matajojo 2020, 11400, Uruguay**

**Or**  
**Conference facility to be selected in Montevideo**

### **AGENDA- Day 1**

09:30 – 10:00	<b>Registration</b>
10:00 – 10:30	<b>OPENING SESSION</b> - Welcome by Authorities IPMon - Welcome by Authorities French Embassy - Presentation of the workshop by researchers
10:30 – 11:50	<b>Molecular Testing Strategies I</b> - UdelaR, IPMon, Uruguay - UdelaR, IPMon, Uruguay. - Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI), Ecuador
11:50 – 12:10	<b>Coffee break</b>

12:10 – 13:30	<b>Molecular Testing Strategies II</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universidad Nacional de Asunción, Paraguay.</li> <li>- Universidad San Andrés, Bolivia</li> <li>- Universidad San Francisco de Quito, Ecuador</li> </ul>
13:30 – 15:00	<b>Lunch</b>
15:00 – 16:30	<b>Molecular Testing Strategies III</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- UdelaR, IPMon, Uruguay.</li> <li>- UdelaR, IPMon, Uruguay.</li> </ul>
16:30 – 18:00	<b>CLOSING REMARKS Day 1</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Discussion, networking</li> </ul>
20:30	<b>Joint dinner</b>

## AGENDA- Day 2

09:30 – 10:00	<b>Breakfast</b>
10:00 – 11:50	<b>Real Time Genomics for SARS-CoV 2 I</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- IPMon, Uruguay</li> <li>- Universidad San Francisco de Quito, Ecuador</li> <li>- Universidad Nacional de Asunción, Paraguay</li> </ul>
11:50 – 12:10	<b>Coffee break</b>
12:10 – 13:30	<b>Real Time Genomics for SARS-CoV 2 II</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universidad San Andrés, Bolivia</li> <li>- IPMon, Uruguay.</li> <li>- UdelaR, IPMon, Uruguay</li> <li>- Institut Pasteur, Francia</li> </ul>
13:30 – 15:00	<b>Lunch</b>
15:00 – 16:30	<b>Real Time genomics SARS CoV-2 III</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI), Ecuador</li> <li>- IPMon, Uruguay.</li> <li>- UdelaR, IPMon, Uruguay</li> </ul>
16:30 – 18:00	<b>CLOSING REMARKS Day 2</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Discussion, networking</li> </ul>
20:30	<b>Joint dinner</b>

## AGENDA- Day 3

09:30 – 10:00	<b>Breakfast</b>
10:00 – 11:10	<b>SARS CoV-2–Environmental Virology I.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- UdelaR, IPMon, Uruguay</li> <li>- Universidad San Andrés, Bolivia</li> <li>- CENUR Salto UdelaR, Uruguay.</li> </ul>
11:10 – 11:50	<b>SARS CoV-2–Environmental Virology II</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- IPMon, Uruguay.</li> <li>- UdelaR, IPMon, Uruguay.</li> <li>- Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI), Ecuador</li> </ul>
11:50 – 12:10	<b>Coffee break</b>
12:10 – 13:30	<b>Public health and Scientific interactions</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- UdelaR, IPMon, Uruguay</li> <li>- IPMon, Uruguay</li> </ul>
13:30 – 15:00	<b>Lunch</b>

14:30 – 16:30	<b>Visit to Institut Pasteur de Montevideo – Centro de Innovación en Vigilancia Epidemiológica</b>
16:30 – 18:00	<b>CLOSING REMARKS Day 3</b> - Discussion, networking
20:30	<b>Joint dinner</b>

---

En París, el  
Por el Institut Pasteur  
(Firma y Sello)

En Montevideo, el  
Por el Institut Pasteur de Montevideo  
(Firma y Sello)

En Montevideo, el  
Por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo  
(Firma y Sello)

En Montevideo, el  
Por la Embajada de Francia en Uruguay  
(Firma y Sello)